



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.355.-

QUILLON, Marzo 10 de 2015.

VISTOS:

1. Invitación a Curso Inspección de Obras Municipales "LEY DEL MONO, NORMATIVA TERMICA", a realizarse los días 26 y 27 de Febrero, en la ciudad de Pucón;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogantes en unidades y cargos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
6. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor GAMAN CONSULTORES SPA, RUT [REDACTED], por Curso "Ley del Mono, Normativa Térmica", al que asistirá el funcionario Sr. Néstor Cid Pedreros, Rut [REDACTED] Directivo, Grado 9° EMS, por la suma de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos)iva incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

7
1



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.357/2015

- a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU